



30 OCT 2012

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

226-12

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar de Interés Municipal y Deportivo 1° Edición Carrera Comisión de Auxilio, Club Andino Bariloche.

**ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipal.
- Solicitud de Declaración de Interés del Club Andino Bariloche.
- Nota solicitando la declaración de interés.
- Acta del Club Andino Bariloche.
- Registro de ONG del Concejo Municipal, N° de Orden 30 N° de Registro 547-MEYS-2009 CAB.

**FUNDAMENTOS:**


En San Carlos de Bariloche se realizará la 1° Edición de la Carrera de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche los próximos 10 y 11 de noviembre de 2012. La competencia pedestre tiene como principal objetivo reunir recursos para la adquisición de materiales y la organización de capacitaciones para los voluntarios de esta comisión.

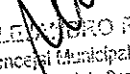
El cronograma de la carrera incluye dos maneras de participar en la competencia: la de los corredores y la de los caminantes.

Está previsto que largada y llegada de sea en el Predio Tom Wesley. En tanto, el horario de inicio será a las 19:30, aunque la concentración comenzará a partir de las 18 horas. El recorrido va desde Tom Wesley hacia la Laguna El Trébol, pasando por Cerro Campanario, y regresando al predio.

Las categorías están separadas en Damas y Caballeros y el recorrido para ambos será de 14 kilómetros. Los caminantes, por su parte, tendrán un recorrido de marcha de 6 kilómetros. Las inscripciones son abiertas a toda la comunidad.

  
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
MARÍA E. MARTINI  
Presidenta Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
ALEJANDRO RAMOS MEJÍA  
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



  
RAMÓN CHIOCCONI  
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**AUTORA:** María Eugeni Martini, Ramón Chiocconi, Alejandro Ramos Mejía  
(Bloque FpV).

El proyecto original N°    fue otorgado en la sesión del día    , según consta en el  
acta N°    , por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el  
Art. 38° de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara evento de interés Municipal y Deportivo la 1º Edición de la  
Carrera de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche que se realizará el  
próximo 10 y 11 de noviembre de 2012 en San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de erogación por  
parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido. Archívese.